



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Lunes 12 de abril	Número 68

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 2. 231/2003. Págs. 2 y 3.
De Briviesca núm. 1. 478/2003. Pág. 3.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 2. 1003/2003. Pág. 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 12/2003. Págs. 3 y 4.
De Burgos núm. 2. 44/2004. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 4 y 5.
Consejería de Agricultura y Ganadería. Dirección General de Desarrollo Rural. Pág. 5.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Economía y Hacienda. Pág. 5.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Dirección Provincial de Burgos. Instituto Nacional de Empleo. Págs. 5 y 6.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 39/03 de Torrelavega. Pág. 7.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4 de Lorca. Pág. 7.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Pág. 7.
- AYUNTAMIENTOS.
Fresnillo de las Dueñas. Págs. 7 y 8.
Fresno de Rodilla. Pág. 8.
Cerezo de Río Tirón. Págs. 8 y 9.
Tubilla del Agua. Pág. 9.
Villagonzalo Pedernales. Pág. 9.
Pardilla. Pág. 9.
Berlangas de Roa. Pág. 9.
Retuerta. Págs. 9 y 10.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 10.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. Adjudicación de la subasta para contratar las obras de «Finalización de la red de saneamiento de aguas residuales en Valverde». Pág. 10.
Briviesca. Concurso para la adjudicación del contrato de servicios para la contratación de proyectos de cursos de actividades físico-deportivas y programas de escuelas deportivas municipales. Págs. 10 y 11.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Concurso de la obra del «Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 27 de Cigüenza-Villarcayo». Pág. 11.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. Subasta para la contratación de las obras de «Construcción de 22 panteones en el patio 7 del cementerio municipal de Altamira». Pág. 11.
Solicitud de licencia para un taller de cerrajería. Pág. 11.
Castrillo del Val. Pág. 12.
Frandovínez. Pág. 12.
Moradillo de Roa. Pág. 14.
Vadocondes. Pág. 14.
Jaramillo Quemado. Pág. 14.
Revillarruz. Pág. 14.
Sotresgudo. Pág. 14.
Villoruebo. Págs. 14 y 15.
Santa Inés. Pág. 15.
Pinilla Trasmonte. Pág. 15.
Villalmanzo. Pág. 15.
Hoyales de Roa. Pág. 15.
Vilviestre del Pinar. Pág. 16.
Oquillas. Pág. 16.
Ciruelos de Cervera. Pág. 16.
- JUNTAS VECINALES.
Villalbilla Sobresierra. Pág. 11.
Barrio de Bricia. Adecuación de coto de caza BU-10.662. Págs. 12 y 13.
Ubierna. Pág. 14.
Los Ordejones. Pág. 16.
- ANUNCIOS PARTICULARES.
Sociedad de Cazadores «Orba-Toba» (Orbañanos). Adecuación de coto de caza BU-10.617, Orbaños y Tobalinilla. Págs. 13 y 14.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 231/2004. Pág. 16.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

5305M.

N.I.G.: 09059 1 0200296/2003.

Procedimiento: Juicio verbal 231/2003 C.

Sobre alimentos provisionales.

De doña Soraya Huerta Antón.

Procuradora: Doña Inmaculada Pérez Rey.

Contra don Daniel Sobrado Fernández.

Sentencia número 189/04.

Procedimiento: Juicio verbal 231/2003.

En Burgos, a 1 de marzo de 2004.

El Ilmo. Sr. don Ignacio Martín Verona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 231/2003, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Soraya Huerta Antón, con Procuradora doña Inmaculada Pérez Rey y Letrado don Oscar Alonso Alonso, y de otra como demandado don Daniel Sobrado Fernández, en rebeldía procesal, sobre juicio verbal por guarda y custodia, y,

Antecedentes de hecho. —

Primero. — Que por la parte actora se presentó escrito de demanda que fue turnado y repartido a este Juzgado con fecha 21 de marzo de 2003, en el que se alegaban los hechos y fundamentos de derecho que estimaba de aplicación, solicitando al Juzgado se dicte sentencia por la que se declare cuanto interesa en el suplico de la demanda.

Segundo. — Que a citado escrito recayó auto de fecha 28 de marzo de 2003 por el que se admite a trámite la demanda, acordándose la citación de las partes a juicio para el día 20 de mayo a las 10,00 horas. Por auto de 10 de abril de 2003 se decreta la nulidad del anterior, dictándose otro por el que se acuerda emplazar a la parte demandada por veinte días para comparecer y contestar en legal forma. Por proveído de 20 de octubre de 2003 el demandado es declarado en rebeldía, señalándose el día 27 de noviembre para la audiencia previa. Por auto de 26 de noviembre se deja sin efecto la audiencia previa señalada, citándose a las partes a juicio para el día 3 de febrero, que se llevó a cabo con el resultado obrante en autos y que aquí se da por reproducido, quedando los mismos para dictar sentencia.

Tercero. — Que en la tramitación de este juicio se han observado todas las prescripciones legales, salvo en el plazo para dictar sentencia, debido al excesivo cúmulo de trabajo que pesa sobre este Juzgado.

Fundamentos de derecho. —

Primero. — Se formula demanda por la representación de doña Soraya Huerta Antón, interesando se dicte sentencia por la que se acuerde la adopción de las siguientes medidas:

1. — La atribución a la madre, doña Soraya Huerta Antón, de la guardia y custodia de su hijo Christian Sobrado Huerta, el cual seguirá bajo la patria potestad compartida de ambos progenitores.

2. — Establecer el derecho del padre, don Daniel Sobrado Fernández a un régimen de visitas y compañía de su hijo, de la siguiente manera:

a) Mensualmente: Fines de semana alternos; el padre recogerá a su hijo en el domicilio de la madre los sábados a las 10,00 horas y le devolverá el domingo a las 21,00 horas.

b) Anualmente:

1) Verano: Pasará la mitad de las vacaciones con el padre. La elección corresponderá los años pares al padre y los impares a la madre.

2) Semana Santa: Pasará siete días con el padre, con el mismo régimen de elección y

3) Navidades: Pasará siete días con el padre con idéntico régimen de elección.

3. — Fijar como contribución del padre al régimen de alimentos de su hijo la cantidad de 300 euros mensuales, que habrán de hacerse efectivas a la madre del menor mediante ingreso en una cuenta corriente que se designe, por meses anticipados, dentro de los cinco primeros días de cada mes, y que habrá de ser actualizada anualmente, según las variaciones que experimente el I.P.C.

4. — Se impongan las costas a la parte demandada si se opusiere a las pretensiones de la actora.

Fundamenta su pretensión la actora en el hecho de haber mantenido una relación sentimental con don Daniel Sobrado Fernández del que tuvo un hijo, Christian Sobrado Huerta, de tres años de edad.

Desde que se rompió dicha relación sentimental, el progenitor demandado no ha contribuido al sostenimiento de los gastos del hijo común, pese a disponer de medios económicos suficientes, interesándose el señalamiento de una pensión de alimentos de 300 euros mensuales.

El demandado no ha comparecido al acto de la vista, teniendo por acreditado el cese de la convivencia entre los progenitores, así como el reiterado incumplimiento de los deberes paterno-filiales que incumben al padre en relación con su hijo, a tenor de lo establecido en el artículo 154 del Código Civil.

Asimismo, el procedimiento carece de otra prueba en orden a la determinación de la situación económica del progenitor que no sea el oficio a la T.G.S.S., en el acto de dicha vista, del que se desprende que el demandado viene prestando servicios en el sector de la construcción desde el año 1991, y en la actualidad lo hace como autónomo en dicho sector, si bien no consta cuál sea el importe de los salarios que percibe por tales servicios.

Por último, no se ha acreditado que el menor devengue gastos extraordinarios de educación o mantenimiento, encontrándose escolarizado en un centro concertado, sin actividades extraescolares ni padecer enfermedad o deficiencia física o psíquica alguna, lo que determina que, a la hora de establecer el alcance económico de la contribución del progenitor a los gastos de dicho menor, haya de acudirse a parámetros medios, lo que, según la experiencia, constituyen los gastos comunes en un niño de esas edades que, prudencialmente, se establece en 300 euros mensuales.

Atendiendo a dicho cálculo, al progenitor no custodio le correspondería el 50% de los gastos comunes u ordinarios, esto es, 150 euros, cantidad que, dado el previsible nivel económico del demandado atendiendo a los pocos datos de que se dispone en el procedimiento, se considera ajustada a los criterios establecidos en el artículo 90 y siguientes del Código Civil.

Segundó. — No ha lugar a la imposición de costas a ninguna de las partes, dada la naturaleza del asunto y los intereses que en él se ventilan, de conformidad a lo establecido en el artículo 394 y siguientes de la L.E.C.

Tercero. — El modo de impugnación de la presente resolución será mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos (artículo 455 L.E.C.).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución ape-

lada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 L.E.C.).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo. — Que debo estimar como estimo totalmente la demanda formulada por la representación de doña Soraya Huerta Antón, frente a don Daniel Sobrado Fernández, atribuyendo la guarda y custodia del menor, Christian Sobrado Huerta, a la madre y estableciendo el siguiente régimen de visitas a favor del padre: Fines de semana alternos que el padre recogerá a su hijo en el domicilio de la madre, los sábados a las 10,00 horas y le devolverá el domingo a las 21,00 horas. En vacaciones de verano, pasará la mitad de las vacaciones con el padre. La elección corresponderá los años pares al padre y los impares a la madre. En Semana Santa pasará siete días con el padre, con el mismo régimen de elección. En Navidades, pasará siete días con el padre con idéntico régimen de elección.

Asimismo, se establece a cargo del demandado una pensión mensual de 150 euros, que se abonarán dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o cartilla de ahorros que designe la demandante, y se actualizará anualmente conforme al I.P.C. establecido por el Gobierno.

No ha lugar a la imposición de costas a cargo de ninguna de las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Burgos.

Burgos, a 16 de marzo de 2004. — El Secretario (ilegible).

200402424/2443. — 280,00

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas: 1003/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0203769/2003.

Representado: Don José Miguel Infante Fernández.

Doña Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 1003/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 4 de marzo de 2004.

El Ilmo. Sr. don Eduardo Saiz Bastida, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número dos de los de Burgos, habiendo visto y examinado el precedente juicio de faltas número 1003/2003, el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, y el denunciado don José Miguel Infante Fernández, sobre contra el orden público, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia.

Fallo. — Que debo condenar y condeno a don José Miguel Infante Fernández, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de 45 días de multa a razón de seis euros diarios, que se abonará en un solo pago, desde la firmeza de esta resolución con la responsabilidad personal subsidiaria de arresto en caso de impago y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en escrito motivado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Miguel Infante Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 5 de marzo de 2004. — La Secretario, Teresa Escudero Ortega.

200401998/2005. — 70,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

13550.

N.I.G.: 09056 1 0100200/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 478/2003.

Sobre otras materias.

De doña María del Carmen Hermosilla Gómez.

Procurador: Don José Eugenio Gutiérrez Moliner.

Doña Isabel Rodríguez Macareno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 478/2003, a instancia de doña María del Carmen Hermosilla Gómez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca urbana sita en la localidad de Busto de Bureba, en su calle San Miguel, número 19, que ocupa una superficie de 342 m.2 y que linda: norte, calle San Miguel y herederos de Miguel Escudero; sur, camino-calle de San Miguel a la iglesia; este, calle de San Miguel, y oeste, herederos de Miguel Escudero y María Mercedes Hernández Val.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada así como a aquellos cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 18 de febrero de 2004. — La Juez, Isabel Rodríguez Macareno.

200402039/2112. — 44,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100013/2003.

01030.

Número de autos: Demanda 12/2003.

Número de ejecución: 4/2004.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Andrés Pérez Millán.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial e Integral Génesis, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 4/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Andrés Pérez Millán, contra la empresa Integral Génesis, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha, resolución que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Integral Génesis, S.L., en situación de insolvencia total por importe de setecientos ochenta y un euros

y noventa y nueve céntimos (781,99 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Integral Génesis, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 10 de marzo de 2004. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200402065/2060.— 76,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200046/2004.

01000.

Número de autos: Demanda 44/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don David Castillo Barcina.

Demandados: Indusiglo, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Dña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 44/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don David Castillo Barcina, contra la empresa Indusiglo, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número de autos: Demanda 44/2004.

Sentencia número 99/04.

En la ciudad de Burgos, a 5 de marzo de 2004.

Dña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante don David Castillo Barcina, que comparece representado por el Letrado don Francisco Javier González Villanueva y de otra como demandados Indusiglo, S.L. y Fogasa, que no comparecen.

Fallo. — Que estimando la demanda presentada por don David Castillo Barcina, contra Indusiglo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Indusiglo, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 1.391,88 euros, por los conceptos que constan en los hechos aprobados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Indusiglo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 10 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200402080/2113.— 86,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección C), denominado «Povedos» número 4.655

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 17 de febrero de 2004, el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación:

Nombre: Povedos; número: 4.655; mineral: Recursos de la sección C); superficie: 38 cuadrículas mineras; términos municipales: Valle de Oca, Cerratón de Juarros. Villafranca Montes de Oca y Espinosa del Camino (Burgos); titular: Yesos Albi, S.A., con domicilio en calle Reyes Católicos, 3; 09240 Briviesca (Burgos).

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp	3° 17' 00"	42° 25' 20"
2	3° 17' 00"	42° 25' 00"
3	3° 16' 40"	42° 25' 00"
4	3° 16' 40"	42° 24' 40"
5	3° 17' 20"	42° 24' 40"
6	3° 17' 20"	42° 24' 20"
7	3° 18' 00"	42° 24' 20"
8	3° 18' 00"	42° 24' 40"
9	3° 19' 20"	42° 24' 40"
10	3° 19' 20"	42° 25' 00"
11	3° 20' 20"	42° 25' 00"
12	3° 20' 20"	42° 25' 20"
13	3° 21' 20"	42° 25' 20"
14	3° 21' 20"	42° 26' 00"
15	3° 21' 00"	42° 26' 00"
16	3° 21' 00"	42° 26' 20"
17	3° 20' 40"	42° 26' 20"
18	3° 20' 40"	42° 26' 40"
19	3° 20' 00"	42° 26' 40"
20	3° 20' 00"	42° 26' 20"
21	3° 19' 00"	42° 26' 20"
22	3° 19' 00"	42° 25' 20"
23	3° 18' 40"	42° 25' 20"
24	3° 18' 40"	42° 25' 00"
25	3° 17' 20"	42° 25' 00"
26	3° 17' 20"	42° 25' 20"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973 de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978 de 25 de agosto).

Burgos, a 18 de febrero de 2004. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200401613/2120.— 84,00

Anuncio relativo a admisión definitiva del permiso de investigación denominado «Mercedes y María» número 4.672, para recursos de la Sección C)

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados, titularidad y domicilio.

Permiso de investigación número 4.672; nombre: Mercedes y María; mineral: recursos de la sección C); superficie: 98 cuadrículas mineras; término municipal: Junta de Traslaloma y Medina de Pomar (Burgos); titular: Canteras La Verde, S.L., con domicilio en B.º La Verde, 19-A, 39608 Herrera de Camargo (Cantabria).

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978).

Burgos, a 1 de marzo de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200401813/2249.– 36,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dirección General de Desarrollo Rural

Información pública sobre bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la realización de las obras «Regadío en Añastro (Burgos), obras de captación, impulsión a balsa de almacenamiento, balsa de almacenamiento y caseta equipada para rebombeo».

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 23 de febrero de 2004, y formando parte el mismo del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de concentración parcelaria de Añastro II-Regadío. Condado de Treviño (Burgos), aprobado por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería 180/2003, de 12 de febrero, se entiende implícita la utilidad pública al amparo de lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa. Por lo tanto, se abre la información pública prevista en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, informándose para general conocimiento que los afectados podrán, durante un plazo de quince días hábiles desde la presente publicación, formular alegaciones para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que figuran en el anexo, o para oponerse a la ocupación, alegaciones que deberán dirigir a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería (Ctra. Burgos-Portugal, Km. 119, 47080 Valladolid).

Los interesados podrán examinar el proyecto de obras y su correspondiente anejo de expropiaciones en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos (Área de Estructuras Agrarias), Glorieta de Bilbao, sin número, 09004 Burgos.

Valladolid, a 26 de febrero de 2004. – El Director General de Desarrollo Rural, Edmundo Bayón Bueno.

200402143/2158.– 45,00

* * *

ANEXO

RELACION DE PARCELAS Y PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACION CORRESPONDIENTE A LA OBRA «REGADIO EN AÑASTRO (BURGOS), OBRAS DE CAPTACION, IMPULSION A BALSA DE ALMACENAMIENTO, BALSA DE ALMACENAMIENTO Y CASETA EQUIPADA PARA REBOMBEO»

Polígono	Parcela	Superficie	Propietario
112	140	5,6712 Has.	Marcelino Garoña Balsategui
112	141	3,4609 Has.	Félix Martínez Marquín
112	5547	400 m.²	Junta Administrativa de Añastro

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Economía y Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados, o sus representantes, que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido el plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (número 230/1963, de 28 de diciembre).

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado (si se halla situado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León) o en la Delegación o Administración correspondiente de la Agencia Tributaria (si el domicilio está fuera de la Comunidad Autónoma).

Burgos, a 9 de marzo de 2004. – El Jefe del Servicio Territorial de Economía y Hacienda, J. Javier Villagra Blas.

200402081/2119.– 34,00

* * *

Sujeto pasivo o su representante: 13.015.612-G; Tejada Alonso, Bruno; calle Subida de la Iglesia, sin número, 09620 Sarrión (Burgos).

Procedimiento que motiva la citación: 09-IBLR-TPA-LTP-03-000147. Liquidación Transmisiones Patrimoniales.

Órgano que la tramita: Oficina liquidadora de D.H. Belorado. Calle Redecilla del Campo, 1, 09250 Belorado (Burgos).

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

Instituto Nacional de Empleo

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH), a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

Burgos, a 1 de marzo de 2004. – El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200402056/2056.– 42,00

* * *

RELACION DE NOTIFICACION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Motivo: Colocación por cuenta propia.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (euros)	Periodo
Cobo Delgado, Yojana	71.105.149	0400000056	296,38	01/12/2003 30/12/2003
Dual Jiménez, Angel	45.420.614	0400000019	225,60	01/11/2003 30/11/2003

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del R.D. 625/85, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número: 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH), a nombre del Instituto de Empleo.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

Burgos, a 1 de marzo de 2004. – El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200402057/2057.– 49,50

* * *

RELACION DE RESOLUCION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (euros)	Imp. recarg. (euros)	Periodo
Gil Arroyo, José Luis	13.154.711	0300000822	90,78	108,94	13/10/03 30/10/03
Santano Espino, Ricardo	16.303.451	0300000805	90,24	108,29	13/10/03 30/10/03

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones de responsabilidad empresarial a las empresas que se relacionan, respecto a los trabajadores que también se indican, por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 1 c) del artículo 32 del R.D. 625/85, dispone de treinta días para hacer efectivo el importe reclamado, que podrá ingresar en la Caja Madrid de Burgos c/c. número 2038 940992 6000 133056 de Recursos Diversos Provinciales, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, a partir de cuyo momento el Servicio Público de Empleo Estatal emitirá, en su caso, la correspondiente certificación de descubierto con la que iniciará la vía de apremio.

Si el reintegro del importe reclamado se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo de mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 3 de marzo de 2004. – El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200402058/2058.– 51,00

* * *

ANEXO QUE SE ADJUNTA

Cta. cotización	Empresa	Por descubierto cotiz. trabajador	Periodo	Importe
09/101519595	Telespace, S.L.	Rafael Díez García	01/02/01 22/05/02	7.073,58

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 39/03
DE TORRELAVEGA*Notificación de embargo de cuentas corrientes
a deudores con domicilio desconocido*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, U.R.E. 39/03.

Hace saber: Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Director Provincial de la Tesorería General la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Que intentada la notificación y siendo desconocido el actual paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, se ha practicado embargo de cuentas corrientes por los importes siguientes:

Expediente: 99/139-19; Nombre: Elhasnaqui Bachir; Documento: 03 00674857; Entidad financiera: 2018; Total deuda: 0,03 euros.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Torrelavega, a 18 de febrero de 2004. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

200402055/2066.— 106,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 4 DE LORCA

Don Pascual Fresneda Rodríguez, Recaudador de la U.R.E. 4 de Lorca, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la T.G.S.S. de Murcia.

Comunica: Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y lo establecido en el Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan, y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430006510000510039, se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en calle Lope Gisbert, 9, de Lorca, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la Región de Murcia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente: 30040300490385; N.I.F.: X2082723G; Deudor: El Ouahabi, Houcine; Acto de apremio: Embargo cuentas; Localidad: Miranda de Ebro; Deuda: 271,23 euros.

Expediente: 30040300490486; N.I.F.: X3119119C; Deudor: Lekbir Belaidi; Acto de apremio: Embargo vehículos; Localidad: La Piedra; Deuda: 821,07 euros.

En Lorca, a 14 de enero de 2004. — El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

200402042/2065.— 90,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Construcciones y Obras Valbuena, S.A., con domicilio en calle Turquesa, número 38-A (Polígono San Cristóbal), 47012 Valladolid, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 20.000 m.³ de áridos, en zona de policía del río Brulles, en el término municipal de Villadiego (Burgos), al sitio «La Serna», con destino a la construcción de caminos de concentración parcelaria.

Información pública. —

Los áridos serán destinados a las obras de construcción de caminos de concentración parcelaria, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de Villadiego (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (A 83/03 BU).

Valladolid, a 4 de marzo de 2004. — El Secretario General, Ricardo Rodríguez Montejo.

200402027/2092.— 34,00

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Impuestos municipales 2004

Por Decreto de la Alcaldía de esta misma fecha, se ha aprobado el siguiente padrón fiscal del año 2004:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Se anuncia que dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el periodo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio.

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y en su caso presentar las alegaciones que estimen oportunas, así como recurso de reposición de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación, advirtiéndose que conforme dispone el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90 modificado por Real Decreto 448/1995, se abre el período de pago, en horario de oficina, en voluntaria, durante el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Trascurrido este tiempo sin que se haya realizado el pago, se procederá a aplicar la vía de apremio, decretándose la cobranza en vía ejecutiva con recargo del 20%, más los intereses de demora y gastos de procedimiento, de acuerdo con lo indicado en el artículo 118 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Fresnillo de las Dueñas, a 3 de marzo de 2004. – El Alcalde, Gustavo Adolfo García García.

200401878/1917. – 34,00

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 1 del ejercicio de 2003, queda el mismo definitivamente aprobado en base al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2003, con el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Aumentos (suplementos, créditos extraordinarios y transferencias):		
1.	Gastos de personal	60,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	1.940,00
6.	Inversiones reales	15.450,00
Total aumentos		17.450,00
B) Disminuciones (transferencias y bajas por anulación):		
Total disminuciones		0,00
Total gastos		17.450,00
INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
C) Aumentos:		
8.	Activos financieros	17.450,00
Total aumentos		17.450,00
D) Disminuciones:		
Total disminuciones		0,00
Total ingresos		17.450,00

E) Aplicación del Remanente de Tesorería del ejercicio anterior: 17.450 euros.

Suma disminuciones, mayores ingresos y aplicación remanente: 17.450 euros.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde

el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fresnillo de las Dueñas, a 4 de marzo de 2004. – El Alcalde, Gustavo Adolfo García García.

200401867/1913. – 61,00

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento -Asamblea Vecinal-, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 17 de febrero de 2004, acordó emitir el siguiente informe:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2003, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, todo lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L.H.L.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Fresno de Rodilla, 24 febrero de 2004. – El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200401855/1855. – 34,00

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento -Asamblea Vecinal- en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2004, entre otros, tomó el siguiente acuerdo:

A) Aprobar inicialmente el presupuesto económico-funcional para el ejercicio 2004.

B) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución de dicho presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

C) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada Ley.

D) Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Fresno de Rodilla, a 24 febrero 2004. – El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200401856/1856. – 34,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

En Cerezo de Río Tirón, en el salón de reuniones del Ayuntamiento, convocada por el Presidente de la Comisión encargada de redactar los Estatutos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes en formación de este municipio, Junta

General para todos los propietarios de fincas y huertas que utilicen las aguas del río Tirón para el regadío de las mismas, dentro del término municipal, se procede, por unanimidad de los asistentes, a la aprobación del proyecto de dichos Estatutos, con fecha 26 de abril de 2003.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El proyecto de Estatutos y Ordenanzas se encuentra a disposición del público en las oficinas del Ayuntamiento.

Cerezo de Río Tirón, a 4 de marzo de 2004. — El Presidente de la Comisión (ilegible).

200401961/1978. — 34,00

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

El Pleno del Ayuntamiento de Tubilla del Agua, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2003, adoptó por su mayoría legal, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 2003.

A tenor de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2003, resumido por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	26.600,28
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	125.470,00
3.	Gastos financieros	15.911,15
B) Operaciones de capital:		
5.	Inversiones reales	80.205,00
Total gastos		248.206,43

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	24.250,53
2.	Impuestos indirectos	18.626,00
3.	Tasas y otros ingresos	89.200,00
4.	Transferencias corrientes	24.747,90
5.	Ingresos patrimoniales	49.055,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	42.327,00
Total ingresos		248.206,43

Plantilla de personal (art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 16 de abril):

Funcionario: Secretario-Interventor, clase 3.ª, interino, agrupada, C.D. 16.

Laboral: 1 limpiadora.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Tubilla del Agua, a 2 de marzo de 2004. — El Alcalde, Alfonso Padilla Iglesia.

200401966/1982. — 36,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que don Pedro Sorreguieta Ruiz, en nombre y representación de Hispano Alemana de Muebles, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal de actividad y apertura para fábrica de muebles, en edificio en carretera Madrid-Irún, Km. 234, según proyecto del Ingeniero Técnico Industrial don José María del Pozo Bastardo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Villagonzalo Pedernales, a 4 de marzo de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200401980/1987. — 34,00

Ayuntamiento de Pardilla

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido el día 25 de febrero de 2004, por unanimidad acordó aprobar de forma inicial el presupuesto general de ingresos y gastos, correspondiente al año 2004.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de veinte días hábiles en virtud de lo preceptuado en el artículo 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Pardilla, a 3 de marzo de 2004. — El Alcalde, Valentín Abad García.

200401963/1979. — 34,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto de 2003, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones.

Pardilla, a 3 de marzo de 2004. — El Alcalde, Valentín Abad García.

200401964/1980. — 34,00

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2004, aprobó las bases del concurso para la adquisición de finca destinada para la ampliación del Cementerio Municipal.

De acuerdo con lo establecido en el art. 78.2 de la Ley 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se abre un periodo de veintiséis días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la recepción de ofertas.

Berlangas de Roa, a 4 de marzo de 2004. — La Alcaldesa, Natividad de Diego Sancho.

200401965/1981. — 34,00

Ayuntamiento de Retuerta

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión de 15/02/2004, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento

y los días y horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Retuerta, a 17 de febrero de 2004. — La Alcaldesa, Amalia Martín Alonso.

200402004/2027. — 34,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86 de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual.

— Finca 1.ª: Parcela 15A.

Domicilio: Tn Unidad de Actuación UA 24, n.º 15 A.
Referencia catastral número 2045513 VN5524N 0001 EG.

— Finca 2.ª: Parcela 15B.

Domicilio: Tn Unidad de Actuación UA 24, n.º 15 B.
Referencia catastral número 2045511 VN5524N 0001 IG.

— Finca 3.ª: Parcela 15C.

Domicilio: Tn Unidad de Actuación UA 24, n.º 15 C.
Referencia catastral número 2045511 VN5524N 0001 IG.

— Finca 4.ª: Parcela 15D.

Domicilio: Tn Unidad de Actuación UA 24, n.º 15 D.
Referencia catastral número 2045706 VN5524N 0001 ZM.

— Finca 5.ª: Parcela 15E.

Domicilio: Tn Unidad de Actuación UA 24, n.º 15 E.
Referencia catastral número 2045704 VN5524N 0001 EM.

— Finca 6.ª: Parcela 15F.

Domicilio: Tn Unidad de Actuación UA 24, n.º 15 F.
Referencia catastral número 2045502 VN5524N.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 18 de marzo de 2004. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200402443/2419. — 64,00

2. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Ordinaria, abierto y subasta.

3. — *Adjudicación*: Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de marzo de 2004, a la empresa «Servicios y Construcciones Ode-man, S.L.», de Cacicedo de Camargo (Cantabria), en la cantidad de 131.201,58 euros.

Miranda de Ebro, a 12 de marzo de 2004. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200402200/2211. — 34,00

Ayuntamiento de Briviesca

Concurso para la adjudicación del contrato de servicios para la contratación de proyectos de cursos de actividades físico-deportivas y programas de escuelas deportivas municipales en Briviesca

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2004, aprobó el pliego de condiciones que regirá la adjudicación del contrato de servicios de acuerdo con las siguientes:

1. — *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Briviesca.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. — *Objeto del contrato y tipo de licitación*: Constituye el objeto del contrato la contratación de los siguientes servicios y tipos de licitación:

Lote 1. — Campañas de natación y actividades acuáticas (julio y agosto) y campaña de cursos de actividad físico-deportiva durante el curso escolar (octubre a mayo).

Lote 2. — Campaña de deportes de raqueta de verano (julio a agosto).

Lote 3. — Escuelas deportivas a prestar en las instalaciones deportivas municipales y escuelas deportivas de juegos escolares (octubre a mayo).

Lote 4. — Campamento urbano deportivo (julio).

Lote 5. — Escuela deportiva de ciclismo (febrero a septiembre).

3. — *Tipo de licitación*:

Para el lote 1, con una previsión de 250 horas anuales, se establece como tipo de licitación a la baja el precio de 16,53 euros hora para monitor. Lo que supone un cálculo aproximado de 4.132,50 euros.

Para el lote 2, con una previsión de 180 horas anuales, se establece como tipo de licitación a la baja el precio de 16,53 euros hora para monitor. Lo que supone un cálculo aproximado de 2.975,40 euros.

Para el lote 3, con una previsión de 1.676 horas anuales se establece como tipo de licitación a la baja el precio de 16,53 euros hora para monitor. Lo que supone un cálculo aproximado de 27.704 euros.

Para el lote 4, con una previsión de 432 horas anuales se establece como tipo de licitación a la baja el precio de 16,53 euros hora para monitor. Lo que supone un cálculo aproximado de 7.140,96 euros.

Para el lote 5, con una previsión de 70 horas anuales se establece como tipo de licitación a la baja el precio de 16,53 euros hora para monitor. Lo que supone un cálculo aproximado de 1.157,10 euros.

4. — *Duración del contrato*: Según el lote, hasta el 11 de junio de 2005.

5. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Concurso abierto, tramitación ordinaria.

6. — *Garantías*: Definitiva: 4% del presupuesto del contrato que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del TRLCAP.

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Adjudicación de obras

1. — *Objeto del contrato*: Obras de «Finalización de la red de saneamiento de aguas residuales en Valverde».

7. — *Documentación e información:* Pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas a disposición en el Ayuntamiento de Briviesca, Santa María Encimera, sin número, 09250 Briviesca (Burgos). Teléfono: 947 590 405; Fax: 947 592 310.

www.ayto-briviesca.com y secretaria.briv@telefonica.net.

8. — *Requisitos del contratista:* Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), y no estar comprendidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

9. — *Presentación de proposiciones:* Fecha límite quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

10. — *Apertura de las proposiciones económicas (sobre «B»):* Conforme a lo determinado en la cláusula 12 del pliego.

11. — *Contenido de las proposiciones:* Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «C» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

12. — *Gastos y obligaciones:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Briviesca, a 15 de marzo de 2004. — El Alcalde Presidente, José María Martínez González.

200402282/2301.— 136,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 15 de marzo de 2004, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso mediante procedimiento abierto de las obras que a continuación se detallan, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso de la misma, mediante procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — La realización mediante concurso de la obra del «Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 27 de Cigüenza-Villarcayo», redactado por el Arquitecto don José Carlos Garabito López y el pliego de condiciones correspondiente.

Tipo de licitación. — Doscientos veintinueve mil cuatrocientos dieciséis euros con setenta y cuatro céntimos (229.416,74 euros), incluidos gastos generales, beneficio industrial, IVA, cartel, demás impuestos y honorarios de dirección de obra, que podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución. — Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses a contar del siguiente del acta de comprobación del replanteo si no existieran reservas.

Garantías. — Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 4.588,33 euros, y la definitiva del 4% de la adjudicación definitiva.

Obtención de documentación e información. — Oficinas del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en horas de oficina.

Clasificación de empresas. — Los Contratistas o Empresas licitantes, deberán estar debidamente clasificados por el tipo de obra y la categoría de los contratos, a tenor de lo regulado en el artículo 25 y ss. del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre que aprueba el Reglamento General de la L.C.A.P.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. — Toda proposición que deberá ajustarse al modelo tipo del pliego y a la que se acompañará el justificante de haber constituido garantía provisional y los documentos que acrediten su personalidad y los criterios base para la adjudicación se presentará en sobre cerrado, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Criterios de adjudicación. — Ver pliego de condiciones.

Apertura de pliegos y adjudicación. — El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja el primer martes hábil terminado el plazo anterior, a las 12,30 horas.

Gastos del anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 16 de marzo de 2004. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200402377/2412.— 72,00

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Subasta de obras

1. — *Objeto:* Contratación de las obras de «Construcción de 22 panteones en el patio 7, del cementerio municipal de Altamira».

2. — *Plazo de ejecución:* 2 meses.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y subasta, respectivamente.

4. — *Presupuesto de licitación:* 122.550,39 euros.

5. — *Clasificación de contratistas:* C.2.d).

6. — *Garantía provisional:* 2.451 euros.

7. — *Información de pliegos:* Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfono 947 349 110 ó 947 349 128.

Obtención de pliegos y proyecto: Copistería Tecnoplan, en calle El Cid, número 21, de Miranda de Ebro, teléfono 947 313 448.

8. — *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas, durante el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

9. — *Apertura de proposiciones:* A las 13,00 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

10. — *Gastos:* Importe máximo, 70 euros.

Miranda de Ebro, a 29 de marzo de 2004. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200402651/2642.— 88,00

Por don Alfredo Mesanza Alcalde, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para taller de cerrajería, sito en Ctra. Bilbao, número 64, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 22 de marzo de 2004. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200402438/2638.— 68,00

Junta Vecinal de Villalbilla Sobresierra

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión de 25 de marzo de 2004, el proyecto de obra redactado por el Arquitecto don Leonardo Ignacio González Ferreras, para las obras de alabrado público en la localidad de Robredo Sobresierra (Burgos), con un presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, que asciende al importe de veinticuatro mil cincuenta (24.050) euros, correspondiente a la obra número 172/0/04 incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios-Fondo de Cooperación Local 2004 se expone al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría de las Juntas Vecinales, sita en el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horas de oficina.

Plazo de exposición: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Villalbilla Sobresierra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villalbilla Sobresierra, a 25 de marzo de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Laurentino Alonso Herreros.

20402611/2636.– 68,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2004, se ha aprobado el proyecto básico y de ejecución de edificio de usos múltiples en Castrillo del Val, obra incluida en el Plan Provincial Obras y Servicios para 2004, redactado por el Arquitecto don Gregorio Pérez Fernández, por importe de 292.329,88 euros.

Queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En Castrillo del Val, a 30 de marzo de 2004. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200402631/2631.– 68,00

Ayuntamiento de Frandovínez

Por resolución de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2004, se ha aprobado el proyecto redactado por los Arquitectos don Javier y don José Carlos Garabito López, para la ejecución de las obras de construcción de «Casa Consistorial» (Edificio de Usos Múltiples) en Frandovínez, con un presupuesto base de licitación de doscientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos (286.742,88 euros).

Lo que se hace público a efectos de que durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia los interesados puedan examinar el proyecto y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse alegación alguna se entenderá definitivamente aprobado.

En Frandovínez, a 25 de marzo de 2004. – El Alcalde, Jacinto Puente Portillo.

200402632/2632.– 68,00

Junta Vecinal de Barrio de Bricia

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos», de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.662 de Barrio de Bricia, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de la Jurisdicción de Barrio de Bricia, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.662 por un periodo de 8 años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2011-2012.

Barrio de Bricia, a 17 de febrero de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Teófilo Sedano Gómez.

200401772/2634.– 288,00

RELACION DE TITULARES CONFORME A DATOS CATASTRALES

TITULAR	SUPERF.
ALMEIDA CANALES, CANDELAS	0,0161
ALONSO LOPEZ, JESUS	0,0984
ALONSO RUIZ, PEDRO	0,4180
ARNAIZ SEDANO, VICENTA	1,1487
BARCENA FERNANDEZ, PAULA	1,1205
BOCOS RODRIGUEZ, VICTORIANO	0,2840
BUSTAMANTE LOPEZ, LAURENT.	0,2600
CHOMON BILBAO, NATALIA	1,6540
CUESTA VALLEJO, ASCENDINO	0,9320
DESCONOCIDO	12,2209
DIAZ SEDANO, BEATRIZ	0,4230
DIEZ MARTINEZ, AURELIO	1,2100
DOCIO GOMEZ, VICENTA	0,2020
FERNANDEZ DIEZ, ISABEL	0,1644
FERNANDEZ DIEZ, PILAR	0,0712
FERNANDEZ DIEZ, VIRGILIA	0,0852
FERNANDEZ FERNANDEZ, CARMEN	5,7908
FERNANDEZ GUTIERREZ, EULALIA	0,0154
FERNANDEZ GUTIERREZ, FERNANDO	0,2307
FERNANDEZ PARTE, HNOS.	1,4460
FERNANDEZ SEDANO, JERONIMO	0,9880
FERNANDEZ VALLEJO, VICENTE	0,0771
GARCIA SEDANO, ANGEL	1,0240
GARCIA SEDANO, DANIEL	0,1927
GARCIA SEDANO, MANUEL	0,0484
GOMEZ ARNAIZ, MARGARITA	0,1320
GOMEZ CHOMON, FELIX	2,1959
GOMEZ CHOMON, FORTUNATO	0,2120
GOMEZ FERNANDEZ, LUCIDIO	0,0614
GOMEZ GADEA, CONSUELO	0,3500
GOMEZ GOMEZ, BEATRIZ	0,0680

TITULAR	SUPERF.
GOMEZ GOMEZ, JUAN LUIS	0,0453
GOMEZ GOMEZ, MAURICIA	0,7940
GOMEZ SEDANO, ANDREA	1,8780
GOMEZ VALLEJO, CONCHI	2,3054
GOMEZ ZAMANILLO, ISABEL	0,0350
GOMEZ ZAMANILLO, ROSARIO	0,2200
GUTIERREZ GOMEZ, EMILIO	0,2227
GUTIERREZ GOMEZ, FAUSTINO	0,4680
GUTIERREZ GOMEZ, FLORENTIN	0,9720
GUTIERREZ GOMEZ, M. ^a PILAR	0,0366
GUTIERREZ GUTIERREZ, IMELD.	0,4360
GUTIERREZ RUIZ, ELOY	0,1280
GUTIERREZ SEDANO, ALEJANDRO	0,2480
GUTIERREZ SEDANO, CLAUDIO	0,1247
GUTIERREZ SEDANO, TERESA	3,5280
GUTIERREZ SERNA, JESUS	1,1300
IBARROLA CHOMON, HNOS.	1,0860
LOPEZ GUTIERREZ, FRANCISCO	0,2182
MARTINEZ LUCIO, ISAAC	0,0119
MENAZA FERNANDEZ, JOSE	0,0714
MONTEJO EUGENIO, HDROS.	0,1227
MONTEJO GOMEZ, EUSTAQUIO	0,1160
MONTERO RODRIGUEZ, CARMEN	0,0670
ORTEGA GOMEZ, JUAN	0,3380
PARTE CALLEJA, ANTONIO	1,0620
PARTE CALLEJA, JOSE	0,1297
PARTE FERNANDEZ, EMILIO	3,3645
PARTE GOMEZ, DONATO	0,0873
PARTE GOMEZ, ELIAS	0,1353
PARTE PRADO, CASTOR	0,0848
PARTE SAIZ, CONCEPCION	0,2840
PEÑA SEDANO, DELFIN	0,0721
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, EMILIANO	0,0245
RUIZ GOMEZ, PEDRO	0,1340
RUIZ PEÑA, RICARDO	0,0136
RUIZ SEDANO, ABEL	0,3234
RUIZ SEDANO, ILDEFONSO HRO.	0,0126
RUIZ SEDANO, LAURENTINA	0,1040
SAIZ ALONSO, DELFIN	0,0360
SAIZ FERNANDEZ, ANA MARTA	0,4820
SAIZ GOMEZ, HERMANOS	0,1000
SAIZ GOMEZ, TRES HERMANOS	0,0320
SAIZ IGLESIAS, MIGUEL	0,2990
SAIZ SAIZ, HERMANOS	0,2720
SAIZ SAIZ, LUISA DE LOS DOLORES	0,1800
SEDANO BOCOS, MANUEL	0,7000
SEDANO FERNANDEZ, ANGELA	0,5960
SEDANO FERNANDEZ, NICASIO	0,1066
SEDANO HERBOSA, JULIAN	0,1639
SEDANO LEGARDA, JOSU	0,0079
SEDANO PARTE, FELISA	0,0091
SEDANO PEÑA, DOS HERMANOS	8,8440
SEDANO RODRIGUEZ, ASCENSION	0,0828
SEDANO SERNA, ANSELMO	0,0934
SEDANO VALLEJO, CONSTANTINA	9,5395
SEDANO VALLEJO, DOMINGO	0,2179
SERNA GUTIERREZ, JOSE LUIS	0,0599
SERNA SEDANO, JUSTA	0,0167
TARACIDO DIAZ, JOSE MANUEL	0,0235
VALLEJO GUTIERREZ, INDALECIO	0,9980

TITULAR	SUPERF.
VALLEJO PARTE, LUIS FERNANDO	3,4174
VALLEJO SEDANO, JOSEFA	0,0493
VALLEJO SEDANO, JULIAN	0,1054
ZAMANILLO GOMEZ, HEMINIA	1,7880
ZAMANILLO GOMEZ, IRENE	2,1520
TOTAL HECTAREAS:	83,9478

Sociedad de Cazadores «Orba-Toba» (Orbañanos)

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Comun, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.617 de Orbañanos y Tobalinilla, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de los términos de Orbañanos y Tobalinilla, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.617 por un periodo de veinte años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2023-2024.

Orbañanos, a 17 de febrero de 2004. — El Presidente de la Sociedad de Cazadores «Orba-Toba», Javier Gómez Corcuera.

200402470/2635.— 152,00

* * *

RELACION DE TITULARES CONFORME A DATOS CATASTRALES

TITULAR	SUPERF.
ANGULO, FRANCISCO	0,2728
CADIÑANOS, MARCOS	0,0176
CUEVA GOMEZ, MANUELA	0,6160
DESCONOCIDO	0,1400
ECHAURRI TOBALINA, PEDRO	0,1276
FERNANDEZ CUEVAS, CARMEN	1,0400
FERNANDEZ CUEVAS, JOSE M.	1,6020
FERNANDEZ CUEZVA, MANUEL	0,1056
FERNANDEZ, DANIEL	0,0968
FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	0,7640
FERNANDEZ LOPEZ, MANUELA	0,0572
HERRAN, MARIA	0,1232
MARTIN, CARLOS	0,0616
ORTIZ CUEVAS, JOSE M. ^a	0,1408
ORTIZ, FRANCISCO	0,3310
ORTIZ VADILLO, LAURO	0,9740
PEÑA GOMEZ, ANTONIO	0,1760
RECTORAL DE ORBAÑANOS	0,0352
RUIZ CASTILLO, JULIANA	0,0408
RUIZ MARTINEZ, TERESA	0,0528
SENA, CARLOS	0,1848
VADILLO ANGULO, ANGEL	0,0616
VADILLO ANGULO, FRANCISCA	0,7000

<i>TITULAR</i>	<i>SUPERF.</i>
VADILLO ANGULO, JOSE LUIS	0,0792
VADILLO MANZANOS, FAUSTINO	4,4337
VADILLO MATE, JOSE M. ^a	0,1084
VADILLO SAEZ, LUISA	0,1532
VILCHES GUERRERO, RAFAEL	0,0484
TOTAL	12,5443

Junta Vecinal de Ubierna

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión de 23 de marzo de 2004, el proyecto de obra, redactado por el Arquitecto don José María Manero Torres para las obras en Casa Consistorial, en la localidad de Ubierna (Burgos), con un presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, que asciende al importe de veinticuatro mil cincuenta (24.050) euros, correspondiente a la obra número 49/0/04 incluida en el Plan Provincial-Fondo de Cooperación Local 2004, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría de las Juntas Vecinales sita en el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horas de oficina.

Plazo de exposición: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Ubierna.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Ubierna, a 23 de marzo de 2004. — El Alcalde Pedáneo en funciones, Rubén Pérez Arribas.

200402623/2639.— 68,00

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2004, aprobó de forma provisional el proyecto correspondiente a la «Construcción edificio de usos múltiples», por un importe de 317.073,05 euros, redactado por el Arquitecto don Miguel Ángel Martín González e incluido dentro de la Convocatoria Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2004.

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla la documentación a disposición de los interesados por el plazo de quince días, para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas. En el supuesto de no presentarse alegaciones el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo.

En Moradillo de Roa, a 24 de marzo de 2004. — El Alcalde, Miguel Arroyo Arroyo.

200402649/2640.— 68,00

Ayuntamiento de Vadocondes

Por don David García Gallardo, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia urbanística y de actividad de obrador artesanal de elaboración de callos en la parcela 5.197, del polígono 504, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Vadocondes, a 26 de marzo de 2004. — El Alcalde, José Núñez Langa.

200402655/2643.— 68,00

Ayuntamiento de Jaramillo Quemado

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 30 de marzo de 2004 el proyecto de pavimentación parcial de calles Palacio de Justicia, San Isidro y La Estrella, en Jaramillo Quemado, con un presupuesto de ejecución de 26.000,00 euros, redactado por el Arquitecto don José María Manero Torres, se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

En Jaramillo Quemado, a 30 de marzo de 2004. — La Secretaría, M.^a Paz Ramos Medrano.

200402644/2644.— 68,00

Ayuntamiento de Revillarruz

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Revillarruz, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2004, el proyecto de renovación de la red de distribución y saneamiento en Revillarruz, redactado por el Ingeniero don Agustín Soro Oroz, se expone al público, en esta Secretaría, durante el horario de oficina, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Revillarruz, a 30 de marzo de 2004. — El Alcalde, Samuel Velasco Saiz.

200402645/2645.— 68,00

Ayuntamiento de Sotresgudo

Aprobado por este Ayuntamiento, en fecha 22 de marzo de 2004, el proyecto de urbanización de calle Ctra. Herrera-Villadiego, de Sotresgudo, redactado por el arquitecto técnico don Severo Díez Martínez, con un presupuesto de 37.516,20 euros, se expone al público, por plazo de quince días, a fin de que quien esté interesado pueda examinar dicho documento técnico y formular ante el Ayuntamiento las observaciones o alegaciones que considere oportunas.

Sotresgudo, 24 de marzo de 2004. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200402646/2646.— 68,00

Aprobado por este Ayuntamiento, en fecha 22 de marzo de 2004, el proyecto de ampliación de nave almacén de usos múltiples de Sotresgudo, redactado por el arquitecto técnico don Severo Díez Martínez, con un presupuesto de 41.449,85 euros, se expone al público, por plazo de quince días, a fin de que quien esté interesado pueda examinar dicho documento técnico y formular ante el Ayuntamiento las observaciones o alegaciones que considere oportunas.

Sotresgudo, 24 de marzo de 2004. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200402647/2683.— 68,00

Ayuntamiento de Villoruebo

Aprobado por este Ayuntamiento de Villoruebo en sesión de fecha 27 de marzo de 2004, el proyecto de pavimentación de calles en Villoruebo redactado por el Arquitecto Técnico don José

Manuel Alarcia López, cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 36.000,00 euros.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que crean pertinentes.

En Villoruebo, a 27 de marzo de 2004. — El Alcalde, José Luis Cubillo Moreno.

200402648/2647. — 68,00

Ayuntamiento de Santa Inés

Aprobado definitivamente el presupuesto inicial de 2003 que fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 19 de diciembre de 2003, número 242, y contra el que no se formuló reclamación alguna, se expone el presupuesto, resumido por capítulos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	23.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	19.000,00
4.	Transferencias corrientes	24.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	47.800,00
Total presupuesto de ingresos ...		125.400,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	13.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	32.000,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	74.000,00
Total presupuesto de gastos		125.400,00

Santa Inés, a 28 de enero de 2004. — El Alcalde (ilegible).

200402680/2707. — 68,00

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de obras «Pavimentación de la plaza de la iglesia en Pinilla Trasmonte» redactado por el Arquitecto don José Luis Azcona Sanz por importe de 49.999,90 euros de presupuesto de ejecución por contrata a incluir en el Fondo de Cooperación Local de 2004, se somete a información pública durante quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto dicho proyecto estará a disposición de los interesados para su examen y en su caso reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Pinilla Trasmonte, a 31 de marzo de 2004. — El Alcalde, Faustino Abejón Arribas.

200402661/2701. — 68,00

Ayuntamiento de Villalmanzo

Aprobado definitivamente el presupuesto inicial de 2003 que fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 19 de diciembre de 2003, número 242, y contra el que no se formuló reclamación alguna, se expone el presupuesto, resumido por capítulos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	80.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	80.000,00
4.	Transferencias corrientes	66.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	28.500,00
7.	Transferencias de capital	186.500,00
Total presupuesto de ingresos ...		457.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	42.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	110.000,00
3.	Gastos financieros	410,00
4.	Transferencias corrientes	21.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	280.000,00
9.	Pasivos financieros	3.090,00
Total presupuesto de gastos		457.000,00

Villalmanzo, a 6 de febrero de 2004. — El Alcalde (ilegible).

200402694/2708. — 68,00

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Aprobación inicial del presupuesto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2004, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2004 cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 367.000,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Hoyales de Roa, a 26 de marzo de 2004. — El Alcalde, Félix Rincón González.

200402702/2702. — 68,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de marzo de 2004, el proyecto para la cuarta fase de sustitución de la red de distribución de agua en Vilviestre del Pinar, redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio con un presupuesto de ejecución material de 108.664,15 euros y presupuesto base de licitación de 150.000 euros, obra incluida en los Planes Provinciales del año 2004.

Se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen oportunas.

En Vilviestre del Pinar, a 30 de marzo de 2004. — La Alcaldesa, Martina Arroyo Mediavilla.

200402703/2703. — 68,00

Ayuntamiento de Oquillas

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de obras de «Pavimentación de calles La Hoz y Hombria en Oquillas» redactado por INBUR, S.L. y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 36.000,00 euros a incluir en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2004.

Se somete a información pública durante treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A tal efecto dicho documento técnico estará a disposición de todo aquel que lo estime oportuno en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y en su caso reclamación.

En Oquillas, a 29 de marzo de 2004. — El Alcalde, Roberto Hernández Muñoz.

200402664/2704. — 68,00

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Redactado el proyecto de la obra sobre «Urbanización de prolongación de calle Pinilla Trasmonte en Ciruelos de Cervera (Burgos)», número 52/0, por el Arquitecto don Blas Antonio Barbero Briones, con un presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 74.051,16 euros, se expone al público por plazo de quince días a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Ciruelos de Cervera, a 25 de marzo de 2004. — El Alcalde, Julián Martínez Martínez.

200402705/2705. — 68,00

Junta Vecinal de Los Ordejones

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2004, acordó aprobar el proyecto de obra de «Pavimentación de calles en Los Ordejones», redactado por el Arquitecto don Salvador T. Alonso Abad, con un presupuesto de 24.050,00 euros, y que se encuentra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2004 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Humada durante quince días, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En Los Ordejones, a 31 de marzo de 2004. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200402676/2706. — 68,00*

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200240/2004.

01030.

N.º autos: Demanda 231/2004.

Materia: Despido.

Demandante: D.ª Isabel Miriam Hidalgo Perrote.

Demandados: Estela Altagracia Paulus Garaballo y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 231/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Isabel Miriam Hidalgo Perrote, contra la empresa Estela Altagracia Paulus Garaballo y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D.ª María Jesús Martín Álvarez. — En Burgos, a 25 de marzo de 2004.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, A-1.º, el día 27 de abril de 2004, a las 11,20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Requérase a la empresa demandada aporte la documental solicitada en demanda, excepto los recibos de los salarios y nóminas del actor, por tener acceso a ello la parte solicitante, y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. — Doy fe: La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estela Altagracia Paulus Garaballo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 30 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200402715/2686. — 200,00